



**APRUEBA PROGRAMA APOYO
PERSONAL A HONORARIOS EN
UNIDAD DE INSPECCIÓN
MUNICIPAL POR EMERGENCIA
SANITARIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.575.-

QUILLÓN, Abril 14 de 2020.-

VISTOS:

1. Programa denominado **Apoyo Personal a Honorarios en Unidad de Inspección Municipal por Emergencia Sanitaria;**
2. Decreto Alcaldicio N° 1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.361 de fecha 17 de marzo de 2020, que imparte instrucciones en materias administrativas, compras públicas y de personal que indica, relativas a emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 10.04.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCIÓN MUNICIPAL POR EMERGENCIA SANITARIA**, elaborado por administración municipal, para ser implementado en la I. Municipalidad de Quillón a contar del **06 de abril hasta el 31 de mayo del presente año.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio no puede exceder de \$ 14.400.000.- (catorce millones cuatrocientos mil pesos), que serán imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ADM. MUNICIPAL
- D.A.F.
- CONTROL
- PERSONAL
- INSPECCION
- SECMU



Municipalidad de Quillón **INSPECCION MUNICIPAL**

“PROGRAMA APOYO PERSONAL A HONORARIOS EN UNIDAD DE INSPECCION MUNICIPAL 2020 POR EMERGENCIA SANITARIA”

I. Aspectos Generales:

Las Municipalidades son entidades autónomas de prestación de servicios a la comunidad, según lo señala la ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695, son corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico social y cultural de las respectivas comunas.

II. Objetivos:

- Prestar apoyo en Unidad de Inspección Municipal, con la finalidad de resguardar el orden en temporada baja, además de resguardar las inmediaciones del municipio y maquinarias. Además, realizar funciones preventivas como perifoneo en las calles, entrega de mascarillas y control de ingreso, debido a la emergencia sanitaria que se encuentra viviendo el país y la comuna.
- Contratar personal con residencia en la comuna de Quillón y que han perdido su fuente laboral, producto de la emergencia sanitaria y económica en la que se vive, producto del virus COVID-19 y personas que se encuentran inscritas en el registro de la Oficina de Intermediación Laboral (OMIL), como ha sido en los programas anteriores.



II. Estructura de Costos:

ITEM	Cantidad Personas	Mes a contratar	Valor bruto	total
Contratación de personal honorarios a	10	06 de abril de 2020 Al 31 de mayo de 2020	(720.000*10) 7.200.000	(7.200.000*2) 14.400.000
TOTAL PERSONAS A CONTRATAR	10	06 de abril de 2020 Al 31 de mayo de 2020	\$ 14.400.000	

VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GONZALO A. BUSTOS MUÑOZ
ENCARGADO INSPECCIÓN

nvm/-
DISTRIBUCIÓN:

- R.R.H.H * ADM. MUNICIPAL * SECMU * ARCHIVO